



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2585
11 junio 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2585a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 11 de junio de 1985, a las 16.00 horas

Presidentes:	Sr. MAHABIR	Trinidad y Tabago
Miembros:	Australia	Sr. ROWE
	Burkina Faso	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LING Quig
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. GHALI
	Estados Unidos de América	Sr. SORZANO
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Sr. KRISHNAN
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. ARIAS STELLA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSANT
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA:

- a) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17213);
- b) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MOZAMBIQUE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17222);
- c) INFORME ADICIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 435 (1978) Y 439 (1978) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION DE NAMIBIA (S/17242)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de Liberia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kofa (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akyol (Turquía), Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de su delegación, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con una decisión adoptada en la 2583a. sesión, invito al Sr. Nujoma a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Angola, Bangladesh, Bhután, Camerún, Canadá, Cuba, el Yemen Democrático, Etiopía, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania, Ghana, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kenya, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, México, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Panamá, Polonia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, la República Arabe Siria, Turquía, Uganda, la República Unida de Tanzania, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Zarif (Afganistán), Bessaieh (Argelia), de Figueiredo (Angola), Wasiuddin (Bangladesh), Tshering (Bhután), Eteki Myomoua (Camerún), Lewis (Canadá), Malmierca (Cuba), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Dinka (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Lautenschlager (República Federal de Alemania), Asamoah (Ghana), Karran (Guyana), Alatas (Indonesia), Barnett (Jamaica), Kiilu (Kenya), Abulhasan (Kuwait), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), Zain (Malasia), Muñoz Ledo (México), Alaoui (Marruecos), Icaza Gallard (Nicaragua), Gambari (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Kam (Panamá), Nowak (Polonia), von Schirnding (Sudáfrica), Wijewardane (Sri Lanka), Birido (Sudán), Al-Atassi (República Arabe Siria), Türkmen (Turquía), Otunnu (Uganda), Mkapa (República Unida de Tanzania), Golob (Yugoslavia) y Goma (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Botswana, Brasil, Bulgaria, la República Democrática Popular Lao y Mongolia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Lewaila (Botswana), Maciel (Brasil), Tsvetkov (Bulgaria), Vongsay (República Democrática Popular Lao) y Nyamdoe (Mongolia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 11 de junio de 1985 del Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

"En mi calidad de Presidente del Grupo Arabe tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite, en cumplimiento del artículo 39 de su reglamento provisional, a Su Excelencia el Dr. Clovis Maksoud, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a participar en el examen por el Consejo del tema "La situación en Namibia."

Esta carta será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/17255. Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo está de acuerdo en invitar al Sr. Maksoud, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BIRIDO (Sudán) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento, así como también a los demás miembros del Consejo, por haber concedido a mi delegación la oportunidad de participar en esta reunión histórica sobre la cuestión de Namibia. También quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Confiamos en que su sabiduría y larga experiencia ayudarán al Consejo a lograr los resultados positivos que todos esperamos.

Me complace felicitar también a su predecesor, S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, y a su Representante Permanente, por la forma excelente como dirigieron las labores del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy ante un telón de fondo extremadamente complicado que enmarca a toda el Africa meridional y a Namibia en particular. Esta situación se caracteriza por el hecho de que continúa la ocupación de Namibia por Sudáfrica, por el agotamiento de sus riquezas y por la aplicación de la forma más horrenda de la política de apartheid. El régimen racista ha perpetrado crímenes repugnantes y matanzas contra los hijos inocentes del Africa meridional. Ha encarcelado a millares de ellos y ha lanzado también campañas agresivas y malévolas contra los Estados de la línea del frente con objeto de desestabilizarlos, socavar su seguridad e imponerles la hegemonía colonialista.

El acto más reciente fue la decisión sudafricana de instalar un régimen títere en Namibia con miras a proseguir la ocupación y explotación de sus recursos. Todo esto se emprende en violación flagrante de las resoluciones de este Consejo y de la Asamblea General para obstruir los esfuerzos internacionales por encontrar un arreglo pacífico a la cuestión de Namibia. Esta ruin campaña se produce simultáneamente con la intensificación de la lucha y la oposición que se experimentan dentro y fuera de Africa. Las manifestaciones, las marchas y las huelgas abarcan a todos los segmentos del pueblo de Sudáfrica, pese a la opresión y a la política de intimidación que impone el régimen racista de Pretoria.

Por estas razones, rendimos homenaje a la iniciativa tomada en la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados respecto a la cuestión de Namibia y a su llamamiento para que se convocase a una reunión del Consejo de Seguridad a fin de estudiar la gravísima situación que impera en ese país. Abrigamos la esperanza de que las deliberaciones de este Consejo logren la unanimidad internacional que resulte en la independencia de Namibia cuanto antes.

El Sudán, que condena sin reservas los crímenes cometidos por Sudáfrica, subraya que la única base para el arreglo pacífico del problema de Namibia descansa en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el Sudán rechaza totalmente la pretensión de vincular la cuestión de Namibia con cuestiones extrañas, puesto que tal vinculación sólo obstaculizaría los esfuerzos empeñados pacíficamente en pro de la independencia de Namibia y alentaría al régimen racista de Pretoria a persistir en su intransigencia, arrogancia y actitud de desafío frente a la voluntad de este Consejo y de toda la comunidad internacional.

El Sudán reafirmó esta posición en la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Sudán en relación con el anuncio hecho por el régimen racista de Sudáfrica de que crearía una administración interna en Namibia. Esa declaración fue distribuida a los Estados Miembros por el Secretario General de las Naciones Unidas en el documento A/40/325, donde entre otras cosas se decía que:

"El Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Sudán condenan enérgicamente y rechazan decididamente el establecimiento de esa administración en Namibia y hacen un llamamiento a todos los países a que rechacen ese invento diabólico y se abstengan de reconocer a cualquier régimen títere que se establezca como resultado de los intentos obcecados e insidiosos del régimen racista de Pretoria de lograr sus objetivos criminales en el Territorio de Namibia." (A/40/325-S/17205, Anexo, pág. 2)

A este respecto, el Gobierno de la República Democrática del Sudán quiere volver a hacer hincapié en la responsabilidad jurídica que tienen las Naciones Unidas en lo que atañe a la independencia de Namibia y reafirmar el deber fundamental que tiene el Consejo de Seguridad de proceder a aplicar sus resoluciones, sobre todo la resolución 435 (1978). El Gobierno de la República Democrática del Sudán reafirma que la única base para la solución pacífica del problema namibiano es la aplicación incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Afirma además que la Autoridad Administradora legítima del Territorio de Namibia es el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hasta el momento en que el Territorio obtenga su plena e incondicional independencia.

El Gobierno de la República Democrática del Sudán, perturbado y preocupado por las dificultades con que tropieza la solución pacífica del problema de Namibia, debido a la persistencia del régimen racista de Pretoria de plantear obstinadamente cuestiones que no tienen nada que ver con el asunto y a su tentativa de imponer al pueblo de Namibia un régimen fantoche que le estará supeditado, exhorta al Grupo de Contacto occidental a que asuma plenamente sus responsabilidades, adopte una política decisiva en relación con el régimen racista y lo obligue a abandonar sus maniobras maliciosas destinadas a impedir al Territorio de Namibia el logro de su independencia.

Hemos declarado reiteradamente que el Sudán apoya la legitimidad de la lucha armada y todas las formas de lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, único representante legítimo de ese pueblo.

Han transcurrido 25 años desde la fundación de la SWAPO. Además, han transcurrido más de 100 años desde la ocupación de Namibia por las Potencias colonialistas. En el curso de las constantes batallas que han librado, el pueblo de Namibia y la SWAPO han tenido millares de mártires y las cárceles de Sudáfrica han recibido miles de combatientes por la libertad. Los namibianos han demostrado su disposición a hacer toda clase de sacrificios en aras de la independencia de su país.

En esta ocasión quisiéramos encomiar la lucha de la SWAPO y rendir homenaje al tino y a la constancia de sus dirigentes y a la flexibilidad de que han hecho gala en distintas oportunidades. Apoyamos categóricamente el llamamiento que hizo ayer el Sr. Sam Nujoma en el sentido de que trabajáramos conjuntamente para hacer que el año 1985 sea el año de la independencia de Namibia. Creemos que este llamamiento asume un significado especial por la circunstancia de que las Naciones Unidas conmemoran este año el cuadragésimo aniversario de su fundación y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. De ahí que sea imperativo intensificar todo esfuerzo mundial para renovar la decisión y el deseo de respetar los objetivos de la Carta.

La intransigencia sudafricana y su persistencia en desafiar la voluntad internacional y las resoluciones de esta Organización obliga a los Estados Miembros a intensificar su ayuda y su apoyo político y militar a la SWAPO para permitirle que siga su justa guerra por todos los medios, incluso la lucha armada, contra el régimen racista de Pretoria hasta que se logre la independencia de Namibia. Al mismo tiempo, es imperioso apoyar a los Estados de la línea del frente que libran una guerra de desgaste contra el régimen de Pretoria. Esos Estados actúan a nombre de la comunidad mundial y tienen la carga de luchar a favor de la liberación de la parte meridional del continente.

También queremos subrayar la necesidad de que se ponga fin a la asistencia que recibe Sudáfrica, pues el apoyo técnico, financiero y militar que prestan al Gobierno de Pretoria algunas Potencias occidentales e Israel le alienta a proseguir en su ocupación de Namibia y a continuar aplicando su abominable política racista y agrediendo a los Estados de la línea del frente. De ahí que esos países deben acatar las resoluciones de las Naciones Unidas que piden un boicot a Sudáfrica.

Este agosto Consejo también debe asumir su plena responsabilidad e imponer sanciones obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, porque los crímenes cometidos por Sudáfrica constituyen una amenaza flagrante a la paz y la seguridad internacionales y una violación burda de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Organización.

En esta ocasión debemos encomiar los esfuerzos de algunas organizaciones no gubernamentales por fomentar la ruptura de vínculos económicos y de otro tipo con Sudáfrica como parte de una campaña coordinada contra la política de apartheid y la ocupación de Namibia. A este respecto, queremos observar que en su Documento Final, la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados encomia los esfuerzos de algunos gobiernos por boicotear a Sudáfrica. El párrafo 41 de ese Documento dice:

"El Buró manifiesta su agradecimiento a todos aquellos gobiernos que han tomado medidas legislativas y de otro tipo en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el aislamiento del régimen racista. El Buró exhorta a los gobiernos de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas a que tomen apropiadas medidas legislativas, administrativas y de otra índole, unilateral y colectivamente, hasta que se impongan las sanciones obligatorias contra Sudáfrica, a fin de aislarla efectivamente en las esferas política, económica, militar y cultural, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas."

(S/17184, párr. 41)

La delegación del Sudán quiere manifestar su apoyo y agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su amplio informe sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) sobre la cuestión de Namibia, y por sus valiosos esfuerzos por lograr la aplicación de esas resoluciones, y lo exhorta a que prosiga en sus gestiones, sobre todo en el período crítico por el que atraviesa el pueblo de Namibia.

Por último, queremos afirmar que la cuestión de Namibia es inseparable de la cuestión de Palestina. Se trata de la misma batalla contra la ocupación y la hegemonía sionista y racista en Palestina y el Africa meridional. La cooperación cada vez mayor entre Sudáfrica e Israel en todas los sectores aumenta el sufrimiento de esos pueblos que sufren bajo el yugo de regímenes racistas,

impidiendo que el alba de la libertad llegue a los pueblos de Palestina y de Namibia. De aquí que propugnemos el apoyo a la lucha del pueblo palestino bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino. También condenamos enérgicamente a Israel por la política que practica y los crímenes que comete en Palestina y en los territorios árabes ocupados. Subrayamos que es menester intensificar el apoyo político, militar y material a la South West Africa People's Organization en su lucha justa en pro de la libertad y la independencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Sudán las amables palabras que dirigió a mi persona.

El orador siguiente es el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Su Excelencia el Honorable Sr. Lameck K.H. Goma, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GOMA (Zambia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Les estoy muy agradecido a usted y a sus colegas en el Consejo por la oportunidad que se brinda a mi delegación de participar en estas deliberaciones importantes sobre la independencia de Namibia.

Lo felicito, Sr. Presidente, por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su país, Trinidad y Tabago, y usted personalmente son bien conocidos por su compromiso con la independencia de Namibia y por haber trabajado incansablemente a este fin, en especial en el contexto de su participación en el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización. Confío en que su profundo conocimiento de la cuestión de Namibia, y su interés en ella, serán de gran valor para el Consejo de Seguridad al abordar una vez más este órgano la difícil cuestión de la muy demorada independencia de Namibia.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por el papel activo que sigue desempeñando en la causa por la independencia de Namibia. Siempre ha subrayado la necesidad de poner urgentemente en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y ha tomado varias iniciativas importantes para poner término al paréntesis que al respecto creó Sudáfrica. En especial, deseo felicitarle por el último informe que ha presentado sobre la materia, que figura en el documento S/17242 del 6 de junio de 1985.

Esta sesión del Consejo de Seguridad se lleva a cabo casi dos años después de la celebrada en 1983 que llevó a la adopción de las resoluciones 532 (1983) del 31 de mayo y 539 (1983) del 28 de octubre. El antecedente que llevó a la reunión del Consejo en esa oportunidad, al igual que ahora, fue la firme preocupación de la comunidad internacional en cuanto a que, debido a la falta de ejecución de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se seguía negando al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libertad y a la independencia, obligándolo a languidecer bajo la ocupación ilegal de Sudáfrica. La sesión del Consejo de Seguridad de 1983, al igual que ésta, fue celebrada a solicitud de los países no alineados, entre otros.

La resolución 435 (1978) fue adoptada por el Consejo en 1978. Confiábamos en que la reunión celebrada en 1983, cinco años después de la adopción de la resolución, permitiría al fin de cuentas dar impulso para que ésta fuese puesta en práctica. Ahora, dos años más tarde, se ha hecho una vez más necesario que el Consejo de Seguridad se reúna. Al igual que la última vez, el objetivo de esta reunión, que es indudablemente el objetivo de aquellos que dentro del Movimiento de los Países No Alineados hemos solicitado su realización, consiste en procurar la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y así, por medio de este proceso, llegar a la independencia de Namibia.

Las cuestiones que obligatoriamente debe enfrentar el Consejo en esta oportunidad no son sino las siguientes: ¿cuántas veces será necesario que el Consejo de Seguridad se reúna antes de que Namibia logre su independencia? ¿Cuál es realmente el problema que impide la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad? ¿Está realmente más allá de la jurisdicción del Consejo de Seguridad tomar medidas decisivas a favor de la puesta en práctica

de su propia resolución referente a la independencia de Namibia? ¿Están realmente todos los miembros del Consejo de Seguridad interesados en la independencia de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad?

Recientemente se han producido acontecimientos en el Africa meridional que han sido interpretados en forma diferente por distintas personas. Estos acontecimientos, sea cual fuere su significado, no están relacionados con Namibia. No deberían utilizarse por nadie con el fin de confundir la situación en lo concerniente a la independencia de Namibia.

En lo relativo a la propia Namibia, el estancamiento de la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ha subsistido y no se vislumbran esperanzas en el horizonte para el Territorio en el futuro próximo. Sudáfrica ha persistido en su intransigencia y duplicidad. Ha seguido insistiendo en vincular la independencia de Namibia con la cuestión exógena e irrelevante de la retirada de tropas cubanas de Angola. La Administración de los Estados Unidos tampoco ha renunciado a esta posición. La insistencia en la vinculación por parte de los Estados Unidos y Sudáfrica sólo puede ser interpretada como un repudio no declarado de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Sudáfrica y la actual Administración de los Estados Unidos han tratado de distorsionar deliberadamente la finalidad y el significado de la lucha del pueblo de Namibia en aras de la libertad y la independencia. Por su preocupación con la cuestión de la presencia de tropas cubanas en Angola han tratado de introducir las rivalidades entre el Este y el Oeste en la cuestión de la independencia de Namibia. Sudáfrica, en especial, es también culpable de orquestar una campaña cínica de propaganda en contra de la SWAPO que tiende a presentar a este grupo como una organización terrorista que traería el comunismo al umbral de ese país si llegase a tomar el poder en Namibia.

La duplicidad es, por supuesto, una característica del régimen de Pretoria que ha estado siempre presente en sus tratativas con las Naciones Unidas en lo que se refiere a la independencia de Namibia. Lo que se da en denominar la vinculación entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola fue inventado con la única y exclusiva finalidad de bloquear la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, demorando de esta forma la independencia de Namibia. La propaganda barata sobre la supuesta amenaza comunista en el Africa meridional está destinada a servir los mismos fines. Es evidente que Sudáfrica ha tratado reiteradamente de imponer lo que se da en denominar una solución interna en Namibia sin otra razón que la de frustrar y poner trabas a los esfuerzos de las Naciones Unidas en aras de una genuina independencia. Todo esto lo ha hecho Sudáfrica mientras que al mismo tiempo profesa su acatamiento de una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia.

Sudáfrica hace nuevamente de las suyas. En abril pasado anunció sus planes para establecer en Namibia lo que se da en denominar una administración interina o provisional. La denominada administración interina está programada para tomar el poder el 17 de junio de 1985. Habrá de entrañar la participación de personas que no tendrán ni la autoridad ni la credibilidad necesarias para ocuparse de la administración de los asuntos de Namibia independientemente de Sudáfrica.

Parece que cuando Sudáfrica habla de su acatamiento de una solución internacionalmente aceptable para Namibia, de hecho habla de su propia solución prescrita que desearía que la comunidad internacional aceptase. Sudáfrica no habla de una solución internacionalmente aceptada basada en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ateniéndose a su letra y a su espíritu. En resumidas cuentas, Sudáfrica está decidida a imponer un régimen títere en Namibia y a presentar a ese régimen para su aceptación y reconocimiento por la comunidad internacional.

La posición de Zambia respecto de lo que se da en denominar la vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas ha sido presentada clara y repetidamente. Pero no nos cansaremos de repetir nuestra posición mientras que Sudáfrica y los Estados Unidos se aferran a ese problema artificial que han inventado para obstaculizar la independencia de Namibia. En

consecuencia, deseo reiterar que Zambia se opone categórica e inequívocamente a lo que se da en denominar la vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Namibia. No vemos que exista ninguna justificación racial para que Sudáfrica y los Estados Unidos insistan en la vinculación; éstos no deberían permanecer insensibles a la oposición abrumadora y, en realidad, universal, a la denominada vinculación.

La independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola son temas completamente separados. La razón exige que este hecho sea reconocido y que ambos temas sean tratados independientemente. Namibia debe acceder a la independencia tanto si se retiran las tropas cubanas como si permanecen en Angola. El pueblo de Namibia tiene derecho a su independencia y no debiera ser rehén de un hecho que no tiene nada que ver con él. Mi Gobierno se siente ultrajado por el hecho de que la cuestión de la presencia de las tropas cubanas en Angola se vincule con la independencia de Namibia. La presencia cubana en Angola es un asunto entre las autoridades cubanas y las angoleñas. Sin embargo, las acciones de Sudáfrica continúan poniendo en peligro la seguridad de Angola.

Como el Consejo bien sabe, precisamente el mes pasado las autoridades angoleñas capturaron tropas sudafricanas que realizaban una misión de sabotaje en las instalaciones petroleras de la empresa Gulf en Cabinda. Este incidente aclaró la falsedad de la retirada de Sudáfrica y de sus tropas de Angola de conformidad con el acuerdo de Lusaka. Mostró que Sudáfrica no se da por vencida en sus actos de desestabilización contra Angola. Estos actos de Sudáfrica no dejan a Angola otra alternativa que la de defenderse por todos sus medios y apoyarse en la ayuda de sus amigos.

En lo que respecta al plan sudafricano de establecer una llamada administración transitoria en Namibia, quisiera dejar bien claro que mi Gobierno condena enérgicamente este último invento de Sudáfrica. Sudáfrica está en Namibia ilegalmente e intentos como el de la llamada administración interna no pueden ser sino ilegales, nulos y sin valor. En todo caso, esta decisión es ilustrativa de la mala fe de Sudáfrica en relación con sus obligaciones respecto a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Zambia no puede ni quiere reconocer una tal administración y exhorta a la comunidad internacional a que la rechace.

Siete años es demasiado para esperar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La adopción de esta resolución había suscitado grandes esperanzas en la comunidad internacional en el sentido de que a la postre la solución del problema de Namibia estaba a la vista, pero estas esperanzas han ido disminuyendo cada año transcurrido a medida que se ha puesto claramente de manifiesto que Sudáfrica, quizás desde el principio de esta cuestión, tenía la intención de engañar a la comunidad internacional. Todas las concesiones hechas por los Estados de la línea del frente y por la SWAPO en las prolongadas y arduas negociaciones para la aplicación de la resolución 435 (1978) han sido inútiles.

Sudáfrica ha seguido formulando demanda tras demanda, tomando así la iniciativa y asegurándose de que las negociaciones para la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) fueran una labor interminable. Es seguro que Sudáfrica habrá de seguir empleando esta treta mientras crea, con razón o sin ella, que algunos miembros importantes de este Consejo están dispuestos a aceptar y dar su aquiescencia a sus numerosas excusas destinadas a demorar la independencia de Namibia. Ciertamente, criterios como el de la "participación constructiva" no han logrado nada constructivo en la postura de Sudáfrica; por el contrario, quienes sostienen y predicán estos criterios han sido considerados por Sudáfrica como aliados importantes y, fortalecida porque considera que la "participación constructiva" es un apoyo tácito a sus prácticas, el régimen de Pretoria se ha hecho cada vez más sordo a las exigencias de un cambio positivo.

Ha llegado el momento de que todos los miembros del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en general hablen con una sola voz y actúen al unísono en lo concerniente a la independencia de Namibia. Demostremos todos con las palabras y con los hechos que queremos de verdad y estamos trabajando por la independencia de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978). Esto significa que ninguno de nosotros, ni un solo miembro del Consejo de Seguridad, debe ya nunca más tener en cuenta la irracional y exógena exigencia de Sudáfrica que ha evitado hasta el momento la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Sudáfrica no debe tener ninguna duda de que está sola y aislada en su bloqueo de la independencia de Namibia. Debe sentir la presión firme de la comunidad internacional.

Para demostrar su seriedad y unidad de propósitos, el Consejo de Seguridad debería en esta reunión fijar la fecha para el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia (GANUPT). Como el Consejo de Seguridad reconoció en su resolución 539 (1983), al considerar el informe del Secretario General contenido en el documento S/15943, ya han quedado resueltas todas las cuestiones importantes que figuran en la resolución 435 (1978). No hay razón válida para dilatar más la aplicación de la resolución 435 (1978) y por ende la independencia de Namibia.

Si Sudáfrica persistiese en su intransigencia y no acatase la fecha límite establecida para el emplazamiento del GANUPT en Namibia, correspondería al Consejo de Seguridad tomar medidas conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para asegurar su cumplimiento.

No debe haber dudas en cuanto a que la paz y la seguridad internacionales en el Africa meridional seguirán estando amenazadas mientras se permita que el régimen de Pretoria persista en su ocupación ilegal de Namibia, cometiendo actos de desestabilización contra Estados africanos vecinos independientes de la región y practicando el sistema del apartheid y el gobierno de la minoría en Sudáfrica. Estos tres aspectos representan los problemas básicos del Africa meridional y constituyen el núcleo mismo del creciente conflicto en la región. Sudáfrica, que mantiene estrangulada a Namibia, se dedica a actos de desestabilización en contra de Estados africanos independientes y desvergonzadamente practica el sistema odioso e inicuo del apartheid y del gobierno de la minoría; y en consecuencia todo ello es la fuente del conflicto existente en el Africa meridional. Sudáfrica, tal como es hoy, constituye incuestionablemente una amenaza para la paz y seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Corresponde al Consejo de Seguridad tomar medidas efectivas destinadas a eliminar las amenazas a la paz y seguridad internacionales que existen actualmente en el Africa meridional. La independencia de Namibia representaría un paso positivo y significativo en cuanto a la creación de condiciones favorables y realistas en pro de la paz y la seguridad en la región.

Nosotros en Zambia estamos complacidos de que se entiendan cada vez mejor los problemas del Africa meridional en sectores importantes de la opinión pública de varios países occidentales que, según el régimen de Sudáfrica, son sus amigos y aliados. Mucha gente se niega a permitir que su país siga siendo presentado como amigo y aliado de la Sudáfrica del apartheid. Esa misma gente se manifiesta enérgicamente en contra del sistema ilícito del apartheid y exhorta a la adopción de medidas efectivas por parte de sus gobiernos en contra del apartheid.

Particularmente, deseo elogiar a aquellas personas que en los Estados Unidos se han dedicado a una campaña sostenida contra el apartheid. No puede exagerarse la importancia de sus esfuerzos. Sepan que cuentan con la plena gratitud de todos los africanos en general, y ciertamente de los pueblos oprimidos. Las noticias acerca de las votaciones recientes realizadas en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado en favor de las sanciones económicas contra Sudáfrica fueron particularmente estimulantes y alentadoras para nosotros. Elogiamos y expresamos nuestro reconocimiento a aquellos que tuvieron el valor, la sabiduría y la visión para encabezar la campaña de sanciones contra Sudáfrica en interés de la justicia, la libertad, la independencia, la dignidad humana, la paz y la seguridad en el Africa meridional. Tales medidas concretas y realistas sólo pueden acarrear honor y creciente prestigio a los Estados Unidos.

Quienes se oponen a la aplicación de sanciones económicas contra Sudáfrica son hipócritas. Arguyen que las sanciones económicas lesionarían al pueblo negro de Namibia, de Sudáfrica y a los países vecinos. Convenientemente, ignoran el hecho de que el pueblo negro ya sufre bajo el apartheid y el gobierno de la minoría. Su sufrimiento no disminuirá mientras persistan el apartheid y el gobierno minoritario. En aras de lograr una solución permanente para el problema del apartheid y del gobierno minoritario, las dificultades económicas son un precio que el pueblo negro debería estar dispuesto a pagar ante la alternativa de continuar esclavizado, oprimido, padeciendo la destrucción de las vidas humanas y de la propiedad.

De todos modos, el argumento de que los inocentes padecerán cuando las sanciones económicas sean impuestas contra los países resulta más desvergonzado e indefendible cuando se considera el hecho de que los Estados Unidos han impuesto sanciones económicas contra países como Nicaragua, Cuba, Libia, Polonia y la Unión Soviética. De la misma manera, se han impuesto sanciones por parte del Reino Unido contra Argentina y lo que era entonces Rodesia del Sur. La propia Sudáfrica ha utilizado o ha amenazado con el uso de sanciones económicas contra algunos de sus vecinos, a fin de concertar con ellos un llamado pacto de no agresión. En todos estos casos, las consideraciones que indican que las sanciones perjudicarían a los inocentes, a los que no estaban destinadas, fueron dejadas de lado o ni siquiera fueron consideradas por los responsables de las decisiones.

Evidentemente, estamos siendo tratados con criterios diferentes. En realidad, los que se oponen a las sanciones contra Sudáfrica lo hacen debido a sus intereses económicos estrechos y mal concebidos, y por razones ideológicas y estratégicas. Están dispuestos a sacrificar principios en el altar de la conveniencia.

No basta con profesar adhesión a los nobles ideales de libertad, justicia y dignidad humana. No es suficiente con practicar la democracia internamente y profesar la adhesión a la democracia dondequiera, pero no hacer nada por alcanzarla. La libertad, la justicia, la dignidad humana y la democracia no existen en Namibia ni en Sudáfrica. Todos los países que auténticamente adhieran a esos ideales deben laborar por su logro en Namibia y en Sudáfrica.

La independencia de Namibia se ha aplazado por un tiempo demasiado largo. Que sea esta reunión del Consejo de Seguridad la que, en definitiva, logre la independencia inmediata de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco las amables palabras que el Ministro de Asuntos Exteriores de Zambia ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

El próximo orador inscrito en mi lista es el Presidente del Comité Especial contra el apartheid, el General de División José N. Garba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GARBA (Nigeria) (Presidente del Comité Especial contra el Apartheid) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo agradecerle, así como a los demás miembros del Consejo de Seguridad, el haberme permitido participar en esta reunión en nombre del Comité Especial contra el Apartheid. También, en nombre del Comité Especial contra el Apartheid, del que su país es un miembro activo y valioso, le presentamos nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Tenemos la ferviente esperanza de que bajo su inteligente y sabia orientación, el Consejo de Seguridad pueda convenir la adopción de medidas rápidas y eficaces para hacer frente al desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad que implican las medidas sudafricanas en Namibia y sus otras decisiones que han amenazado la paz y la seguridad internacionales.

La posición del Consejo de Seguridad con respecto a Namibia es clara e inequívoca, como surge de la resolución 435 (1978), que fue aprobada sin un voto en contra hace aproximadamente siete años. Esa resolución pidió la retirada de la ocupación ilegal sudafricana de Namibia y la transferencia del poder al pueblo de Namibia a través de elecciones libres a celebrarse bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Es importante recordar la razón para la terminación del mandato sudafricano sobre Namibia. La decisión de la Asamblea General entonces fue que Sudáfrica había fracasado en proporcionar el bienestar material y moral y el progreso social al pueblo namibiano. Esto ocurrió en la Asamblea General hace 19 años. Hoy sabemos más acerca del carácter del propio Estado del apartheid en su ocupación salvaje de Namibia. Los cuatro años de consultas continuas y exhaustivas que siguieron a la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no condujeron a resultado alguno. El 31 de mayo de 1983, el Consejo de Seguridad, enfrentado a las tácticas dilatorias sudafricanas, adoptó una decisión unánime, exhortando a Sudáfrica, entre otras cosas, a que se comprometiera de manera firme a acatar las decisiones del Consejo de Seguridad. Algunos meses más tarde, el Consejo se vio obligado a reunirse nuevamente, y en esa oportunidad, con la única abstención de los Estados Unidos, condenó categóricamente a Sudáfrica por obstaculizar la aplicación del plan del Consejo de Seguridad para la independencia de Namibia y también rechazó el intento de Sudáfrica de vincular este tema con consideraciones improcedentes y ajenas.

Deseo destacar los esfuerzos realizados por el Secretario General, durante este período, en reuniones con todas las partes interesadas y en las visitas personales al África meridional, para lograr la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad respecto a Namibia y para resolver los desacuerdos específicos que, en ese momento, se oponían a la solución. El Secretario General ha proporcionado en sus informes al Consejo de Seguridad una amplia reseña acerca de esos esfuerzos y al leerlos no resulta difícil comprender por qué los esfuerzos del Secretario General se vieron anulados y, asimismo, en quién recae la responsabilidad del fracaso de los esfuerzos del Secretario General, así como de todos los otros intentos para permitir que Namibia logre la independencia de manera pacífica. En su informe del 29 de agosto de 1983, el Secretario General consideró necesario exhortar a que no se reiniciaran deliberaciones en torno a temas sobre

los cuales ya se había logrado acuerdo y entendimiento, y confirmado así ante las Naciones Unidas. En este contexto, específicamente instó al Gobierno sudafricano a responder de manera positiva en torno a las dos cuestiones pendientes: el sistema electoral y el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de la Transición. En contactos posteriores con el Secretario General, Sudáfrica adoptó la posición de que la cuestión del sistema electoral no era de suma importancia, pero que "no podría aplicarse ningún plan de arreglo hasta que se lograra un acuerdo firme en torno a la retirada de los cubanos de Angola".

No es mi intención referirme a la presencia de las tropas cubanas, que están en Angola a pedido del Gobierno de ese país. Es un tema que cae dentro de la jurisdicción de Angola como Estado soberano, que ya ha aclarado su posición al respecto. La actitud de las Naciones Unidas en el tema, tal como surge de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, es inequívoca. La cuestión de las tropas cubanas no viene al caso, es extraña a la de la independencia de Namibia y no debe ser utilizada para obstaculizar la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas plasmado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, plan que era y sigue aceptado por todas las partes involucradas, inclusive - ostensiblemente - por la misma Sudáfrica.

Como lo demuestran los informes del Secretario General, mucho antes de que hubiera cubanos en Angola Sudáfrica había planteado otros obstáculos a la puesta en práctica del plan para la independencia de Namibia. La presencia cubana en Angola es en sí misma la consecuencia de la campaña sudafricana para desestabilizar al Gobierno angoleño, dañar su economía y desorganizar su sociedad. Los siete años de negociaciones sobre la independencia de Namibia son una historia de evasiones y engaño, intransigencia y mala fe de Sudáfrica, una historia que debería sacudir la confianza de los más crédulos o benévulos de sus amigos respecto de las intenciones de Sudáfrica. Los acontecimientos de que somos testigos ahora son la penúltima fase de un proceso que Sudáfrica ha seguido por su propia cuenta y sin cejar desde el principio y que tiende a continuar y consolidar su ocupación y su explotación de Namibia tras la fachada de una "solución interna".

Lo que ha ocurrido últimamente se ha desarrollado como un guión bien ensayado. Primero, Sudáfrica anuncia la retirada de sus tropas de Angola. El Sr. Botha declaró que con ello se fortalecerían las perspectivas de paz de la región y se abriría el camino para la solución pacífica de la cuestión de la independencia de Namibia. Esta declaración es seguida, tres días más tarde, por otra en el sentido de que Sudáfrica tiene la intención de seguir adelante y establecer un gobierno interino en Namibia. Las tropas sudafricanas se retiraron luego ceremoniosamente. El Presidente sudafricano dice al Parlamento que con ello "... se coloca la carga de asegurar que no aumente la violencia a través de la frontera exclusivamente sobre los hombros del Gobierno angoleño." Pero una pocas semanas después es el ejército de Botha el que retorna, esta vez no acompañado por las cámaras de televisión y las bandas de los regimientos y se lo

atrapa tratando de hacer explotar instalaciones petroleras vitales en el distrito de Cabinda. Debe destacarse que Cabinda está a alrededor de 2.000 millas de la frontera sudafricana y 1.000 millas al norte de la frontera de Namibia.

Refiriéndose al episodio el Daily Telegraph proporciona el comentario liberal de que Sudáfrica está simplemente

"... preparada para llegar hasta cualquier extremo, romper cualquier promesa, amenazar toda alianza para defender lo que considera sus propios intereses legítimos."

Este comentario no define los llamados "intereses legítimos" de Sudáfrica. Pero esos "intereses legítimos" son harto evidentes: se encuentran en la razón misma del Estado sudafricano y caracterizan las opiniones, los valores y las conductas de ese Estado. Son los intereses del racismo, de la desestabilización de los Estados de la línea del frente y de los intentos por "bantustanizarlos". Pretoria sirve como el falderillo fiel de occidente y en más de una forma encarna los rasgos originales e históricos de occidente que hoy tratan esforzadamente de difundir actitudes persistentes de esclavitud, prejuicio racial, snobismo de clase, actitudes neonazis y racismo puro. Aunque la Sudáfrica del apartheid es suficientemente mala en el servicio de sus propios intereses viles y reprobables, hay también evidencia concluyente de que actúa como personera de occidente.

Podría uno preguntarse qué intereses defiende Sudáfrica en Namibia. La Corte Internacional de Justicia declaró que la presencia de Sudáfrica en el Territorio es ilegal. La Asamblea General terminó hace 17 años el mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental. Sudáfrica no puede proclamar que tiene interés legítimo alguno en el Territorio. El objeto de su política es impedir por todos los medios la transferencia del poder al único, legítimo y auténtico representante del pueblo namibiano, la SWAPO. Los intereses que protege son el poder, los privilegios y la brutalidad de la minoría blanca, las poderosas compañías mineras sudafricanas y extranjeras, los bancos y las instituciones financieras que poseen entre todas el 95% de todos los productos agrícolas que van al mercado, todos los diamantes, el cobre, el uranio y otros recursos minerales, y controlan la mayor parte del comercio y el crédito de Namibia.

Los medios que emplea Sudáfrica para proteger estos intereses en Namibia son los mismos que utiliza para mantener el régimen minoritario en la propia Sudáfrica: el apartheid y la segregación racial, la discriminación contra la mayoría negra en educación, salario, salud, vivienda, etc.; la fragmentación y la segregación de la población en grupos raciales étnicos y tribales; el desarraigo y el reasentamiento de los grupos de población negra en zonas áridas e inhóspitas, y otros por el estilo. Y todo esto va acompañado por el mismo método de terrorismo de Estado que se empleó contra los negros en la propia Sudáfrica: leyes draconianas de seguridad, opresión y brutalidad, arrestos y detenciones masivas, prohibiciones y expulsiones y operaciones militares de gran envergadura con las armas más modernas contra la resistencia popular. Sudáfrica ha transformado a Namibia en un Estado de Hobbes, aquel Estado en que "la vida es desagradable, solitaria, brutal y corta".

La declaración que formuló el Sr. Botha al Parlamento del apartheid el 18 de abril explica cómo Sudáfrica intenta ahora perseguir su objetivo de larga data en Namibia, o sea, excluir la participación de la SWAPO, el único y auténtico representante del pueblo namibiano, de todo gobierno de Namibia. Ese es, indudablemente, el objetivo principal del último plan de Sudáfrica para imponer un arreglo unilateral en Namibia, pero no es su primer intento. El Sr. Botha mismo se refiere, al pasar, al fracaso de todos los intentos anteriores de Sudáfrica por establecer un gobierno subordinado en Namibia: la creación y el desmoronamiento de la Democratic Turnhalle Alliance, el colapso de la Asamblea Nacional y el Consejo de Ministros instaurado luego de las elecciones prefabricadas de 1978, el Consejo de Estado no nato. Ahora, la Conferencia Multipartidaria propuesta a solicitud del Sr. Botha ha de proveer la justificación para reinstaurar

"... autoridades legislativas y ejecutivas para el Africa Sudoccidental con el poder de promulgar una Carta y establecer una corte constitucional y un consejo constitucional."

El Sr. Botha explica la razón de esta iniciativa como sigue:

"Los dirigentes del Territorio deben elaborar por sí mismos su propio futuro constitucional; el Gobierno sudafricano no puede consultar a los dirigentes del Territorio sobre una base provisional, necesita consultarlos en alguna forma institucionalizada."

¿Quiénes son estos dirigentes y cómo se los va a elegir? No por los medios especificados en el plan de las Naciones Unidas, es decir, elecciones libres y justas. El Sr. Botha sostiene que

"... una elección nacional en este momento complicaría los esfuerzos que se están llevando a cabo para lograr una independencia internacionalmente aceptable para Namibia."

Lo que teme es que las elecciones libres y justas celebradas en la forma que prescribió el plan de las Naciones Unidas darían como resultado una victoria para la SWAPO y frustrarían y echarían por tierra todas las tácticas y planes sudafricanos para mantener su presencia ilegal en el Territorio. Esta es precisamente, también, la razón por la que el régimen no se atrevió a seguir adelante con las elecciones, aun bajo sus propios auspicios, primero en 1982 y luego en 1983. Las propuestas sobre una Conferencia Multipartidaria que el Sr. Botha abraza y encomia con tanto entusiasmo representan sólo otro intento del régimen de apartheid de dejar de lado el plan de las Naciones Unidas, impedir el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia y establecer, por medio del llamado "arreglo interno", un gobierno a hechura de Sudáfrica, compuesto por individuos elegidos por Sudáfrica y que actuaría en beneficio de la Sudáfrica del apartheid.

En su respuesta a la declaración emitida el 3 de mayo por el Presidente de este órgano en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, el racista Ministro de Relaciones Exteriores Botha hizo una doble amenaza. Si en opinión del régimen sudafricano no hay perspectivas de lograr un acuerdo sobre el requisito previo concerniente a la retirada de las tropas cubanas de Angola - requisito previo que el Consejo de Seguridad ya ha considerado irrelevante y extrínseco - entonces debe reconsiderarse la cuestión de "cómo se puede lograr una independencia internacionalmente aceptable en vista de las circunstancias actuales". Agregó: "Sudáfrica se reserva el derecho de retirar unilateralmente su administración y su presencia del Territorio en el momento en que así lo desee".

Las repercusiones de esas declaraciones no pueden ser más lógicas. El régimen sudafricano, que hace todo lo posible por impedir un acuerdo sobre la cuestión relacionada con Cuba, utilizaría ahora esa cuestión para obligar a una "reconsideración" del plan de las Naciones Unidas convenido. Mientras tanto, procede a instalar - con la ayuda de títeres - algunas instituciones que le permitirían pasar por esta mascarada de retirar su administración y su presencia de Namibia.

Desde luego, nadie se ha dejado engañar por esta maniobra, ni incluso aquellas Potencias occidentales que estaban tan dispuestas a creer en la profesión de reformas y cambios del régimen de apartheid. Han rechazado como "nulo y carente de validez" todo intento de Sudáfrica de crear un gobierno provisional en Namibia. Han reiterado que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es y sigue siendo la única base aceptable para el logro de una independencia reconocida internacionalmente.

Quiero hacer una simple pregunta. Una pregunta que, estoy seguro, agita la mente de los representantes de Africa y del Movimiento de los Países No Alineados. ¿De qué parte está Occidente en esta cuestión? ¿Por quién se decide? El Consejo de Seguridad ha escuchado aproximadamente a 27 oradores y, sin embargo, ninguna gran Potencia occidental ha hecho uso de la palabra aún. No obstante, este es un debate que afecta a principios fundamentales centrales, al menos en la retórica, de la civilización occidental. Esos son los principios recogidos en fórmulas refinadísimas como el gobierno de la mayoría, un hombre un voto y la promoción de

la causa de la libertad, la igualdad, la libertad y la fraternidad. En un debate del Consejo tan importante como éste, en que están en juego estos principios esenciales considerados por Occidente como sus propios principios, todavía no ha hecho uso de la palabra un solo país occidental importante. Pero hablarán más tarde. Se harán aclaraciones, se indicarán reservas y se plantearán objeciones. En el mejor de los casos habrá declaraciones retóricas y vulgaridades que no serán acompañadas por actos, falta de voluntad política y, finalmente, un rendimiento a los intereses comerciales y a una miope complicidad estratégica con el mal.

Cabe preguntarse ahora qué es lo que el Consejo de Seguridad y, concretamente, las Potencias occidentales, piensan con respecto a esta situación. Sudáfrica prosigue con sus planes y ha anunciado su decisión de instalar un gobierno provisional en Namibia durante esta semana. A la luz de esta circunstancia y habida cuenta de toda la historia de negociaciones con Sudáfrica al respecto, me pregunto cómo es posible abrigar alguna esperanza - por ejemplo, como el Reino Unido parece estar dispuesto a abrigar - sobre la voluntad del Gobierno sudafricano de seguir negociando la independencia de Namibia. Continuar un diálogo en tales circunstancias y en los términos fijados por Sudáfrica daría a ese país la oportunidad que está buscando: tiempo para llevar a la práctica sus designios.

Después de ocho años de negociaciones por los miembros del Grupo de Contacto occidental y siete años después de que el Consejo de Seguridad aprobara el plan que ellos habían negociado y convenido con el régimen sudafricano, este Consejo se enfrenta a un hecho consumado sudafricano que viola la letra y el espíritu de ese acuerdo, que se burla de los intentos occidentales de lograr un diálogo directo y una "participación constructiva" y que, a menos que se detenga a Sudáfrica ahora, puede marcar el fin del camino para la solución pacífica del problema namibiano. La responsabilidad moral y política de las Potencias occidentales es muy grande en este sentido. Su tolerancia de las demoras y evasiones de Sudáfrica y su apoyo a los requisitos previos de ésta han alentado al régimen del apartheid a pisotear las decisiones del Consejo de Seguridad.

No es posible un diálogo significativo con Pretoria; en realidad no es posible ningún diálogo. Todos los esfuerzos anteriores lo han demostrado claramente.

Ayer, este agosto Consejo, como en ocasiones anteriores, se vio sometido al odio, los insultos y a las insinuaciones de los representantes de la Sudáfrica racista. En su declaración el representante sudafricano hizo una serie de observaciones espurias.

En primer lugar, Sudáfrica afirma que lucha contra el comunismo y que, en consecuencia, recurrirá a cualquier método para combatirlo, inclusive a la violación de la integridad territorial de Angola. El problema es que, en el léxico de Sudáfrica, las palabras independencia y determinación figuran como sinónimo de comunismo. Además, esto del "peligro comunista" es el señuelo que utiliza con sus amigos y aliados de Occidente.

En segundo lugar, el representante racista se refirió a "los trágicos resultados" en países fuera de la región del Africa meridional. La pregunta que no se ha hecho es: ¿Qué resultado en las relaciones internacionales contemporáneas es más trágico que la situación en Sudáfrica, que, en el mejor de los casos, sigue siendo una grave afrenta y un grave crimen de lesa humanidad?

En tercer lugar, en su intento patético de dividirnos y tergiversar los hechos la representación de Sudáfrica habló de democracia, cambios y reformas en su país. Evidentemente, la democracia tiene una nueva definición en Pretoria. Democracia con el 75% de la mayoría autóctona excluida del poder político. Democracia con la desnacionalización de millones de esta mayoría autóctona. Democracia con la Group Areas Act y el racismo en la constitución y en 300 leyes más. Democracia de un género significativo con la ocupación sangrienta e ilegal de Namibia. Una democracia que envía misiones de "registro y destrucción" a un país soberano que se encuentra muy lejos de sus fronteras.

Sudáfrica considera una reforma importante la abrogación de la Immorality Act. Creo que este Consejo y, ciertamente, la comunidad internacional, no tienen interés en saber con quién duermen los bóers por la noche. Integraciones de este tipo no resuelven el problema principal del apartheid.

Permítaseme señalar en forma categórica que si Occidente no hubiese demostrado tal falta de compromiso Namibia habría sido libre hace mucho tiempo. Si la "diplomacia tranquila" y la "participación constructiva" se hubiesen rechazado - porque no tienen sentido y se basan en hipótesis erróneas - el apartheid se habría desmoronado.

Si bien reconocemos el apoyo que la comunidad internacional ha dado en los últimos años al pueblo de Sudáfrica en su justa lucha, permítaseme decir que ha llegado el momento de adoptar medidas positivas y de acuerdo con los siguientes lineamientos: primero, todos los intentos y esfuerzos por negociar la independencia de Namibia fuera del contexto de las Naciones Unidas deben ser repudiados y frustrados; segundo, se debe establecer un calendario para la independencia de Namibia dentro del marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; tercero, Sudáfrica debe ser sancionada en forma general y obligatoria por su desprecio y desafío al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General; y, cuarto, el Consejo de Seguridad debe declarar categóricamente que la vinculación no tiene validez alguna.

Para terminar, y a pesar de que el nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos de América, el General Vernon Walters, quien viene a desempeñar su función con una larga experiencia diplomática y un vasto conocimiento de los asuntos internacionales, no se encuentra aquí con nosotros en el día de hoy, quisiera dirigirme especialmente a él. Aprovecho esta oportunidad para darle la bienvenida a las Naciones Unidas y expresar la esperanza de que podamos trabajar juntos por el fortalecimiento de esta Organización y los principios por los cuales fue fundada. Esperamos que los Estados Unidos, en consonancia con las claras manifestaciones de su opinión pública, permitan que el Consejo de Seguridad pida unánimemente a Sudáfrica que ponga coto a sus actos. Esta es la hora de hacer saber a Sudáfrica en términos muy claros que el Consejo de Seguridad está decidido a proceder a la aplicación de su plan para la independencia de Namibia y está dispuesto a adoptar medidas firmes y decisivas para lograr ese fin.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es S.E. el Sr. William Eteki Mboumoua, Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, a quien doy la bienvenida. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ETEKI MBOUMOUA (República Unida del Camerún) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Permítame expresar a usted mi gratitud y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haberme dado la posibilidad de participar en este importante debate. Mi país se siente especialmente reconfortado al ver la importancia que el Gobierno de Trinidad y Tabago concede a este órgano al designar a una personalidad de su nivel para presidir estas deliberaciones. Su país se identifica plenamente con el mío, que se siente profundamente preocupado por el deterioro que sufre la situación en el África meridional en general y en Namibia en particular. Estamos convencidos de antemano que los nobles ideales de su país sobre la armonía racial y la convivencia pacífica de los pueblos se sumarán a sus bien conocidas cualidades de estadista para llevar a buen puerto nuestros trabajos.

También rindo homenaje al ilustre hijo de Tailandia, el Embajador Kasemri, su Representante Permanente, que aportó durante el mes de mayo a los esfuerzos del Consejo un toque particular de sagacidad y paciencia orientales.

A S.E. el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, deseo expresarle la satisfacción de mi delegación por su dedicación a la causa de la paz, cualidad esencial en la búsqueda del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

El elevado nivel de participación en esta reunión del Consejo de Seguridad ilustra la gravedad de la preocupación internacional por la situación actual de Namibia. No se trata de una reacción emotiva la que ha reunido a tantos representantes en Nueva York sino el reconocimiento universal de las frustraciones que han sufrido durante decenios los esfuerzos destinados a convencer a Sudáfrica a que comparta la ética humanista de quienes aplican los fundamentos morales de la Carta de las Naciones Unidas y deben en realidad "unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" en la región.

Los oradores que se han sucedido en este foro han recordado uno tras otro los hechos evidentes de las atrocidades cometidas por el régimen de Sudáfrica, caracterizado por la negación de los derechos fundamentales del hombre, por los arrestos injustificables - de acuerdo con las normas jurídicas de la sociedad civilizada -, por la brutalidad de la ocupación militar y por el asesinato a mansalva de hombres, mujeres y niños que podían haber consagrado su vida a la edificación de una Namibia independiente.

El carácter democrático de esta Organización con vocación universal permite hacer declaraciones a toda nación que quiera hacerse escuchar. De modo que los representantes del sistema del apartheid han pedido hacer uso de la palabra y se les ha escuchado.

La argumentación de los representantes del régimen racista ante el Consejo ha demostrado una vez más la arrogancia cínica con que tratan de encubrir su verdadera ambición de dominar al Africa meridional en su conjunto, e incluso a los países de allende la región. Para ellos, el arreglo de las controversias ha de hacerse de acuerdo con sus condiciones; es decir, que todas las naciones independientes tienen que sacrificar su independencia y su seguridad a las ambiciones de dominio sudafricanas y a lo que ese país considera sus intereses legítimos.

En otras palabras, todos los Estados de la región tienen que seguir siendo débiles, aceptar la definición de la democracia que hacen los racistas y convertirse en satélites de Sudáfrica.

La declaración de la delegación sudafricana en este Consejo denuncia seguramente una injerencia en los asuntos internos de ese país, con inclusión de la Namibia ilegalmente ocupada.

Sin embargo, el mismo régimen racista que se arroga el derecho de denigrar a Angola mantiene la rebelión y trata de legitimar su agresión en ese país independiente y soberano. Las tropas cubanas invitadas por el Gobierno angoleño para reforzar la resistencia a esta agresión racista son calificadas ahora como intrusas en la región. Denunciamos aquí con vigor el vínculo abusivamente creado entre la presencia de las tropas cubanas en Angola y la aplicación integral de la resolución 435 (1978).

La cuestión de Namibia en el contexto de la libre determinación es un tema de preocupación universal.

En vista de los nuevos acontecimientos de la región que afectan la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, que tiene un papel primordial en el mantenimiento de la seguridad internacional, deberá examinar la situación con la urgencia y la gravedad que las circunstancias exigen.

Lo que importa es que esta reunión del Consejo de Seguridad se realice teniendo en cuenta el contexto más amplio. El Consejo se reúne en un momento trascendental de la historia en el que la comunidad internacional celebra el cuadragésimo aniversario de nuestra Organización, así como la victoria sobre el fascismo y el totalitarismo.

El órgano principal de esta Organización para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es el Consejo de Seguridad, cuyo mandato consiste en "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".

El crédito del Consejo y, en realidad, de las Naciones Unidas en relación con el problema namibiano está muy comprometido con la comunidad internacional por varias razones fundamentales.

En primer lugar, la Namibia de jure es un Territorio bajo administración fiduciaria. En consecuencia, su destino depende de la responsabilidad internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, de conformidad con las decisiones tomadas por nuestra Organización y, especialmente, por nuestro agosto Consejo. Por lo tanto, se puede concluir que el examen de esta cuestión dentro del cuadro de las Naciones Unidas no puede constituir en modo alguno una injerencia en los asuntos internos del Estado que sea.

En segundo lugar, por su carácter global, los acontecimientos actuales en Namibia constituyen una amenaza gravísima a la paz y la seguridad internacionales.

La arrogancia y la intransigencia de Sudáfrica representan un serio desafío a la autoridad, la credibilidad e incluso la propia razón de ser de las Naciones Unidas. Los numerosos sucesos trágicos acaecidos antes y durante la Segunda Guerra Mundial llevaron a la creación de las Naciones Unidas. Así, se podía alentar la esperanza de que se lograría un consenso internacional para evitar el resurgimiento de tragedias y pesadillas similares a las que la humanidad experimentó dos veces en el término de un siglo.

En esta era nuclear, en que el mundo vive bajo la amenaza constante de la destrucción total, la misión confiada al Consejo de Seguridad reviste en consecuencia un carácter urgente y singular.

El tiempo ya no puede favorecer la retórica y la diatriba, pues mientras más tiempo transcurre más se alejan las perspectivas de paz en Sudáfrica. Las ocasiones perdidas para llegar a un arreglo pacífico del problema de Namibia pueden hacer de las Naciones Unidas la víctima misma de esas demoras. Si esta Organización no puede de facto ejercer su autoridad en ese Territorio que tiene el derecho de administrar y de llevar a la independencia, si las Naciones Unidas, y sobre todo el Consejo, no pueden hacer aplicar sus decisiones, en particular las adoptadas en una cuestión que cae bajo su competencia, si esta Organización no puede tomar medidas para eliminar la amenaza a la paz mundial surgida de la terrible situación en Namibia, las dudas y la inquietud general sobre el funcionamiento de las organizaciones multilaterales podrían degenerar en una peligrosa crisis de confianza de la opinión pública internacional.

Tal situación sería un acontecimiento desgraciado, pero comprensible, causado por la frustración y la decepción de los pueblos oprimidos y desprovistos. Esos pueblos siempre han considerado a las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, como la única esperanza de libertad, de seguridad y de comienzo del desarrollo.

En consecuencia, el problema de Namibia es un desafío común y universal. No puede mezclarse con consideraciones partidarias y estratégicas. No es una batalla ideológica entre el Este y el Oeste, y mucho menos un enfrentamiento Norte-Sur. Se trata claramente de pedir a esta Organización que ejerza plena y efectivamente su mandato legal sobre ese Territorio en fideicomiso. Se trata de pedir a las Naciones Unidas, y sobre todo al Consejo de Seguridad, que ejerzan su papel principal tal como lo define la Carta, a saber, prevenir las amenazas a la paz y a la seguridad.

El Camerún sigue creyendo en el ideal original de un sistema internacional eficaz capaz de preservar la paz en un mundo cada vez más interdependiente y complejo. Al igual que Namibia, el Camerún fue en un momento dado de su historia un territorio en fideicomiso. La diferencia reside en el hecho de que la tutela en el caso del Camerún no fue traicionada, como lo es en el caso de Namibia. El pueblo camerunés sigue por lo tanto solidario con el pueblo hermano de Namibia, compartiendo la misma esperanza de pasar de la tutela a la independencia. La falta de respeto a la autoridad de las Naciones Unidas no puede menos que suscitar nuestra indignación.

Las únicas bases legales para el examen del porvenir de Namibia siguen siendo las decisiones y resoluciones adoptadas en este sentido por las Naciones Unidas, y sobre todo la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esa resolución y la propia Carta de las Naciones Unidas han resistido la prueba del tiempo y siguen valideras en sus disposiciones pertinentes. Como las disposiciones de la Carta, la resolución susodicha no necesita más que una aplicación concreta, valerosa para lograr la transición pacífica hacia la independencia y la libre determinación de Namibia tanto tiempo demoradas. El Camerún, al igual que otros países inspirados de paz, actúa hoy como ayer en forma activa en la búsqueda de un arreglo pacífico y la cesación inmediata de la ocupación y la dominación extranjeras en Namibia.

La fase crítica que vivimos hoy es consecuencia directa de la intransigencia y la renuencia de las fuerzas de ocupación con respecto a aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia, de la recrudescencia del uso de la fuerza en el interior mismo de Namibia y contra los Estados independientes vecinos, del pillaje continuo de los recursos naturales del Territorio, a pesar de su condena por el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Todas esas actividades constituyen una especie de bomba de tiempo que podría inutilizarse en forma pacífica - como esperamos todos - o estallar violentamente con todas las consecuencias previsibles.

Sí, no hay mucho tiempo para una solución pacífica. El desafío lanzado al Consejo de Seguridad es muy claro. O se adoptan medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a un arreglo pacífico del problema de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978) o hay que esperar un conflicto armado inevitable e intensificado. La victoria final de los combatientes por la libertad no nos ofrece la menor duda. Entonces, ¿por qué no evitar una resistencia improductiva e inútilmente costosa? Pretoria debería comprender las consecuencias inescapables de su actitud negativa y suicida.

El cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas debería verdaderamente reforzar nuestra determinación de hacer un uso más racional y más amplio de los mecanismos del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta y sobre todo en lo que atañe a las cuestiones complejas del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con inclusión de la aplicación del Capítulo VII sobre las sanciones. La incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar con determinación y eficacia puede permitir, y hasta alentar pasivamente, algunas crisis que se

presentan a la Organización, con inclusión del caso de Namibia. Esta actitud podría en lo adelante resultar catastrófica, sobre todo por la amenaza creciente de un holocausto nuclear.

En consecuencia, el Gobierno de mi país atribuye importancia capital al papel del Consejo de Seguridad en la solución de conflictos globales tales como el de Namibia, y lanza un llamamiento urgente en particular a los miembros permanentes, padres fundadores de la Organización, para que demuestren la misma visión colectiva y sentido de dirección para permitir que la Organización actúe con eficacia en favor de la paz y de la seguridad, tal como la concibieron.

Al margen del interés evidente por la libertad, la libre determinación y la independencia, la cuestión de Namibia plantea otras cuestiones fundamentales para los jóvenes Estados en desarrollo y no alineados en cuanto a la seguridad y el desarrollo. La complacencia y la falta de castigo a los actos sudafricanos de agresión y de subversión contra los Estados de la línea del frente han introducido nuevas preocupaciones de seguridad, de desarrollo y de prioridades en la subregión del Africa meridional, en Africa en general y en el mundo.

A causa de la incapacidad del Consejo de Seguridad para responder con eficacia y en forma apropiada a los pedidos de los países víctimas de las agresiones sudafricanas, otros países de la región se han visto obligados a sacrificar con fines militares y necesidades de seguridad los magros recursos que necesitan tan desesperadamente para el desarrollo económico y el bienestar de sus poblaciones. Esa atmósfera de inseguridad entrafna otros gastos militares, creando así un círculo vicioso de inestabilidad generalizada, lo que alienta la carrera de armamentos en detrimento del desarrollo. Esa situación aumenta el riesgo de generalización de conflictos locales, lo cual amenaza la paz y la seguridad internacionales y la supervivencia misma de la humanidad en esta era nuclear.

El elemento nuclear es uno de los últimos y más angustiosos medios a que puede recurrir Sudáfrica en su propósito desesperado por mantener su política de colonización y de supremacía racial mediante la agresión y la intimidación.

Ese aspecto es particularmente pertinente en lo que se refiere a Namibia en la medida en que Sudáfrica sigue hasta ahora explotando ignominiosamente el uranio namibiano en la prosecución de su programa nuclear.

Hace más de 20 años, en su período ordinario de sesiones celebrado en El Cairo en julio de 1964, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) adoptó una Declaración sobre la Desnuclearización de África. Esa Declaración fue recogida en varias ocasiones por el Movimiento de los Países no Alineados y por las Naciones Unidas en su noble objetivo de mantener al continente africano libre del arma nuclear. Este ideal se pone ahora brutalmente en tela de juicio por el programa nuclear sudafricano.

Nuestro Consejo debe aceptar ese desafío, ante el cual las cinco Potencias nucleares, que son también los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tienen una responsabilidad particular.

Camerún está a favor de la utilización total de los recursos de la humanidad, incluyendo la energía nuclear, para una construcción pacífica de nuestras sociedades. Pero es dudoso que podamos esperar una cooperación nuclear con Sudáfrica cuyos objetivos sean pacíficos, al ser éste un régimen que manifiestamente hace de la política de desestabilización y de agresión su regla de conducta.

La autoridad de Sudáfrica en Namibia fue retirada por las Naciones Unidas porque aquélla había traicionado la confianza que se había depositado en ella.

En su lugar, la Asamblea General creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como autoridad administradora legal de dicho Territorio. Hemos tenido el privilegio de escuchar ayer a su Presidente Interino, Su Excelencia el Embajador Noel Sinclair. Este dio cuenta de la adopción, por parte del Consejo, durante su sexto período extraordinario de sesiones celebrado en Viena hace apenas una semana, de una declaración y de un programa de acción a través de los cuales el Consejo, entre otras cosas, formula nuevamente un llamamiento urgente a la comunidad mundial para que dé apoyo total al rápido acceso de Namibia a la independencia. Esos documentos reiteran la responsabilidad del Consejo de Seguridad de velar sin demoras por la aplicación de sus propias resoluciones pertinentes.

Camerún rechaza totalmente el denominado gobierno provisional fantoche de Namibia ocupada, como nueva tentativa ilegal e inaceptable de Sudáfrica de eludir la única senda internacionalmente aceptable para un arreglo pacífico de la cuestión namibiana.

Esperamos que este Consejo actúe en forma decidida para bloquear otras tentativas sudafricanas de evitar la aplicación del plan de las Naciones Unidas a favor de una transición pacífica de Namibia a la libertad y la soberanía.

Camerún rinde homenaje a los países hermanos africanos de la línea del frente y a la conducción de la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo de Namibia, por su valentía, su paciencia y su apego firme a los objetivos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El mundo se da cuenta de los peligros que la política sudafricana del apartheid y su ocupación ilegal de Namibia representan para la paz, la seguridad y la justicia. Cada vez más, el mundo se opone a la explotación de la mano de obra barata, del racismo organizado y de la ocupación ilegal de territorios extranjeros.

Se levanta para defender nuestros nobles objetivos inscritos en la Carta de las Naciones Unidas en vista del advenimiento de un mundo liberado de la guerra y de la pobreza, un mundo libre y en paz.

La cuestión namibiana, en realidad, es un crimen global de apartheid, y no puede considerarse ya como un problema partidista o de una región. Afecta a toda la humanidad. En un mundo cada vez más interdependiente, nos vemos enfrentados a amenazas y desafíos comunes.

Apoyamos el viento de libertad que trasciende las barreras ideológicas, raciales y geográficas. Lo acogemos como un aporte positivo en la campaña internacional destinada a sensibilizar a la opinión pública mundial y a sostener los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas sobre la cuestión fundamental de la liberación de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés) : Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún las amables palabras que me ha dirigido a mí y a mi país.

El siguiente orador es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ALAOUI (Marruecos) (interpretación del francés) : Señor Presidente, permítame ante todo expresarle mi satisfacción por verle presidir los debates del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, y espero que bajo su dirección esta reunión tan esperada represente un hito en el proceso de liberación del pueblo de Namibia.

Permítame también felicitar a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia y al Embajador Birabhongse Kasemsri por haber dirigido los trabajos del Consejo durante el mes de mayo con distinción y eficacia.

Por último, manifiesto mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo por darme la oportunidad de reiterar el apoyo del pueblo marroquí a la lucha heroica del pueblo hermano de Namibia por el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

La reunión de hoy es la primera que celebra el Consejo sobre la cuestión de Namibia desde la aprobación de la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad. Han transcurrido, pues, casi dos años sin que los esfuerzos del Secretario General hayan llevado a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para un arreglo en Namibia. Por este motivo el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados recomendó la participación de varios Ministros de Relaciones Exteriores en esta reunión. Me atrevo a esperar que los miembros del Consejo comprendan la importancia que asigna el Movimiento a la cuestión de Namibia y que tomen medidas decisivas para activar su solución.

Esta reunión se celebra en un momento crítico de la historia de la lucha del pueblo de Namibia, cuando Sudáfrica trata una vez más de socavar el plan de solución de las Naciones Unidas mediante un hecho consumado. Siguiendo su política de desafío a la comunidad internacional, en efecto, el régimen de Pretoria decidió instaurar el 17 de junio en Windhoek un "gobierno de transición". Este nuevo hecho consumado que se parece por su lógica y su objetivo a las llamadas reformas constitucionales, sólo es un medio para impedir que el pueblo de Namibia ejerza su derecho de libre determinación y sirve para favorecer el establecimiento de una entidad fantoche. Con razón ha sido objeto de reproche e indignación por parte de la comunidad internacional en su totalidad.

Por eso, en su última Reunión Ministerial extraordinaria sobre Namibia celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados aprobó una declaración que dice:

"Los Ministros condenan y rechazan vigorosamente esta nueva medida de Sudáfrica y exhortan a la comunidad internacional a condenarla y abstenerse de otorgar ningún tipo de reconocimiento a ésta, la más reciente de las estratagemas del régimen racista de Pretoria ..." (S/17114)

Por intermedio de su Presidente, el Consejo de Seguridad en su nota del 3 de mayo de 1985 ya había rechazado la medida, al destacar que:

"Los miembros del consejo condenan y rechazan toda medida unilateral de Sudáfrica encaminada a hallar una solución interna con prescindencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por considerar que es inaceptable y declaran que el establecimiento del denominado gobierno provisional en Namibia es nulo y carente de validez." (S/17151)

Un rechazo tan categórico y tan unánime por parte de la comunidad internacional de esta nueva maniobra del Gobierno de Sudáfrica hubiera debido inducir a éste a dejar de lado su propósito y atenerse a la evidencia: acatar la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero esto no ha ocurrido, ya que en su respuesta del 4 de mayo a la Nota del Presidente del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Pretoria se manifestó fiel a su actitud constante de desprecio hacia las resoluciones de las Naciones Unidas, eliminando así todo posible equívoco sobre sus intenciones reales y el alcance verdadero de sus denominadas reformas constitucionales.

Aun ayer, todos pudimos comprobar con cuánto cinismo el representante del Gobierno sudafricano se dirigió al Consejo de Seguridad, y con cuánta soberbia nos invitó a ver lo que ocurre en otros países para justificar, quizás, los crímenes que su Gobierno no deja de cometer con respecto a los pueblos del África meridional y de Namibia.

No ha comprendido que la celebración de esta reunión es en sí misma la ilustración más clara de que la comunidad internacional desea que la cuestión de Namibia encuentre una solución pacífica y que la presencia aquí en la mesa del Consejo del Presidente de la SWAPO en sí tiene mucho significado porque manifiesta el sentido de la responsabilidad y la voluntad de diálogo del representante legítimo del pueblo de Namibia.

La cuestión de Namibia figura en el programa de nuestra Organización desde el primero de sus períodos de sesiones y solamente el Consejo de Seguridad dedicó 109 reuniones a este tema y aprobó no menos de 22 resoluciones, sin contar las de los otros órganos de las Naciones Unidas ni las decisiones y opiniones de la Corte Internacional de Justicia.

La aprobación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) mediante las cuales el Consejo de Seguridad elaboró el marco para una solución pacífica y democrática de la cuestión de Namibia y su aceptación sin reservas por el Gobierno de Sudáfrica permitieron esperar una solución rápida de la cuestión de Namibia.

Desafortunadamente, a medida que aparecían indicios de progreso en el establecimiento de los mecanismos de solución, Sudáfrica se las arreglaba para mezclar las cartas y crear nuevos obstáculos a la independencia de Namibia.

A pesar de los llamamientos del Consejo de Seguridad y de las condenas de la Asamblea General, Sudáfrica ha seguido opacando impunemente al pueblo de Namibia, imponiéndole su régimen de apartheid y encarcelando y torturando a sus combatientes.

Asimismo, la militarización intensiva del territorio de Namibia es prueba de las intenciones que tiene Sudáfrica de utilizarlo cada vez más como punto de partida para sus actos de agresión contra los Estados vecinos, sobre todo contra la República de Angola. De esta manera, violando la integridad territorial de los Estados vecinos e interviniendo en los asuntos internos de los mismos, Sudáfrica puede crear una conflagración en todo el continente que, por esta razón, estaría cada vez más expuesto a injerencias externas. En estas condiciones, el papel preventivo del Consejo de Seguridad es fundamental para que desaparezcan los gérmenes de la inestabilidad en esta parte de Africa.

Esta amenaza de Sudáfrica para la paz y la seguridad de Africa y del mundo requiere que el Consejo tome medidas más concretas y obligatorias para que el régimen de Pretoria respete las aspiraciones del pueblo de Namibia a su independencia y para proteger su integridad territorial, incluyendo Walvis Bay, las Islas Pingüino y las otras islas situadas a lo largo de las costas de Namibia.

La adopción de este tipo de medidas debe ir acompañada de una aplicación más estricta por parte de todos los países del embargo de armas decretado por el Consejo de Seguridad en 1977 y por la ruptura de toda cooperación que pueda fortalecer la capacidad militar, especialmente la nuclear, de Sudáfrica.

En resumen, es esencial que se ponga fin al pillaje sistemático y desenfrenado de los recursos naturales de Namibia realizado en violación del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y en detrimento de los intereses del pueblo namibiano. El fin de las inversiones extranjeras en territorio namibiano es, a este respecto, un medio eficaz de obligar a Sudáfrica a aceptar el consenso internacional. En ese sentido, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su última reunión celebrada en Viena del 3 al 7 de junio, llegó a conclusiones que mi país acepta totalmente. La labor del Consejo, como autoridad legal encargada de proteger los intereses del pueblo de Namibia hasta su independencia, merece nuestro pleno agradecimiento.

En el momento en que las Naciones Unidas se preparan para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la mejor manera de celebrar este acontecimiento es dar un impulso decisivo a la aplicación de la resolución 435 (1978) y por tanto hacer desaparecer el último baluarte del colonialismo en Africa.

El pueblo de Namibia, y con él Africa entera, ya han manifestado suficientemente su sensatez y su moderación para lograr una solución pacífica de la cuestión, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Corresponde, pues, al Consejo de Seguridad, órgano principalmente responsable de la paz internacional, tener en cuenta las frustraciones del pueblo de Namibia que no tienen parangón más que en la amargura de los países africanos y en la impaciencia de la comunidad internacional.

La lucha ejemplar del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su representante legítimo, no puede menos que despertar nuestra admiración y se debe ver coronada por el éxito mediante el acceso de la nación namibiana a la independencia y a la soberanía nacionales. La victoria del pueblo de Namibia es inevitable como lo es el día en que una Namibia independiente y soberana se una al concierto de las naciones independientes y contribuya, sin duda alguna, a nuestro esfuerzo común por la paz y la cooperación internacionales.

Desde el comienzo de su propia lucha de liberación, Marruecos ha apoyado por todos los medios a los movimientos de liberación de nuestro continente, en particular los del Africa meridional. Marruecos está decidido a seguir por el

mismo camino hasta el advenimiento de una Namibia independiente y soberana, hasta la erradicación del inhumano sistema del apartheid y la instauración en Sudáfrica de una sociedad libre, democrática y sin ninguna discriminación fundada en la raza o en la pertenencia étnica.

Mi país continuará apoyando fraternal e incondicionalmente al pueblo namibiano en la realización de su independencia y en la salvaguardia de su integridad territorial. Marruecos sigue convencido de que la única solución para el problema namibiano radica en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y condena la actitud del Gobierno sudafricano que, después de haber aceptado el plan de solución de las Naciones Unidas en sus menores detalles, intenta imponer condiciones previas para su aplicación.

Por último, en nombre de mi país quisiera apoyar los esfuerzos del Secretario General para que la cuestión de Namibia salga del punto muerto en que se halla, deseando que su papel se vea fortalecido y que se pongan a su disposición los medios necesarios para que pueda cumplir su misión de conformidad con la Carta.

Mi país hace suyo el llamamiento que el Sr. Javier Pérez de Cuéllar lanzó en su último informe adicional del 6 de junio pasado instando

"... al Gobierno de Sudáfrica en particular, y a todos los que estén en condiciones de poder prestar ayuda, a que efectúen un esfuerzo renovado y resuelto para acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a fin de que el pueblo de Namibia pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia sin más demora."

(S/17242, pág. 11)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Marruecos por sus amables palabras.

No hay más oradores en la lista de esta sesión del Consejo de Seguridad. La próxima sesión, para continuar con el examen del tema que figura en el programa, se celebrará mañana miércoles 12 de junio a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.